

**D. ANGEL FERNANDEZ DE LOS RIOS,**  
 ministro togado honorario de la audiencia territorial de Castilla la Vieja, juez de primera instancia de esta H. villa de Madrid, etc.

Hago saber al señor Gefe político de la provincia de Cataluña, jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales y demas personas de jurisdiccion real de las ciudades, villas y lugares de la misma, puertos y pueblos de la frontera de Francia, ante quienes se presentare este mi despacho requisitorio y de lo en el contenido pedido cumplimiento. Que por la vacante del sexto juzgado de primera instancia de esta H. villa, ha pasado interinamente y por repartimiento al que ejerzo, la causa criminal formada de oficio contra D. Manuel Ceca, capitan retirado de artillería con grado de coronel de infantería, natural de Daimiel, en la Mancha, de estado viudo y de edad de sesenta y dos años; D. Juan Antonio Carrera, capitan de los ejércitos nacionales, natural de la ciudad de Barbastro, en Aragon, de estado casado y de edad de treinta y cuatro años; D. Josef Zugasti, y D. Francisco de la Peña, subtenientes de zapadores; D. Gregorio Gonzalez Conde, conocido por el capitan Serrallonga; D. Gerónimo Navarrete, subteniente graduado de caballería, retirado, natural de la villa de Hormilleja en la Rioja, de estado viudo y de edad de cincuenta y tres años; D. Francisco Xavier Arias y D. Francisco Driget, tenientes del regimiento de zapadores; y D. Pedro Josef Corbo, presbítero beneficiado de la catedral de Lérida, natural de Benamejí en la provincia de Córdoba, presos en las cárceles nacionales de villa, corte y corona, por conspiracion contra el sistema constitucional; en cuya causa resultan complicados D. Juan Garcia Salas, comisario de guerra honorario; D. Antonio Sanchez, pintor de cámara de S. M.; D. Lorenzo Gomez, administrador de la Moncloa; Doña María Gerónima Carbonell, americana, viuda; D. Luis Chaves, guarda ropa del Rey; D. Pedro Podio, oficial segundo de la tesorería de S. M.; el P. Fr. Pedro Tellez, agonizante en el convento de Alcalá, alto, delgado y quebrado de color; D. Josef Alejo Mirabal (el Moreno) teniente coronel; el teniente D. F. Tarrazona ó Diaz; y D. Francisco Moso; oficial de la curia eclesiástica, todos prófugos, para cuya prision se formó pieza separada con testimonio de la culpa y cargo que contra los mismos resulta en las declaraciones recibidas á los procesados, asi como de otras que por testimonio obran en la causa, recibidas á D. Josef Mingo y Otalora y Gabriel Manzanares, en la formada en el mismo juzgado vacante contra D. Manuel Hernandez (alias el Abuelo) y consortes, por el mismo delito de conspiracion, que el tenor de ellas, asi como el auto proveido en veinte y ocho de Julio último, por su orden es el siguiente.

*Particular de la declaracion de D. Josef Mingo y Otalora.*

Preguntado en que tiempo empezó á concurrir el declarante á la casa del D. Antonio Sanchez y en que casas habitaba, dijo: que le parece que la primera vez que le presentó Gabriel Manzanares á la reunion de casa de Sanchez, fue como quince dias despues de haber venido el rey del real sitio del Escorial por noviembre del año próximo pasado, que tambien le parece que habitaba entonces en la huerta de S. Francisco; que antes lo habia hecho en casa de un tabernero en la calle de S. Bernardino, donde lo hacia tambien D. Teodoro Robles, y antes habia vivido como unos ocho ó diez dias en las Vistillas, casa de la madre de la Carreras y responde.-- Preguntado cuales fueron los planes de trastorno que observó se trataban en la casa de Sanchez, especificando con toda claridad y distincion de fechas en la manera mas exacta que pueda los sucesos relativos á este asunto, dijo: que bajo los principios que tiene sentados en su segunda declaracion dada ante el señor juez de Valdemoro, debe esponer, que el objeto de dichos planes era el que manifestó en dicha declaracion; que el declarante fue presentado á la reunion de Sanchez por Gabriel Manzanares, co-

mo y en el tiempo que deja referido; que á este le conocia con anterioridad por haberlo visto concurrir á la casa de D. Felix cuyo apellido no sabe; que vivia calle Ancha de S. Bernardo, la tercera ó cuarta puerta á la derecha entrando por la plazuela de santo Domingo, cuarto principal, en cuya casa le habló de que habia reuniones, señaladamente dos para tratar de derribar la lápida de la constitucion, y que el rey mandase como lo hacia antes de jurarla; que lo llevaria á una de ellas, y que en efecto lo hizo conduciéndole á la de Sanchez, y al tiempo de su presentacion espresó el Manzanares que el declarante era tambien uno de los adictos; que en aquella misma noche se trató por los concurrentes que lo eran, el declarante, Manzanares, D. Antonio Sanchez, Chaves, Salas, y no se acuerda si habia algun otro mas, en que se formase una partida de caballeria, y si fuese posible tambien de infanteria, la cual se pondria al mando del que declara y deberia componerse de cuarenta ó cincuenta hombres montados, y de la infanteria la que se pudiese como deja dicho; que antes de su formacion deberia pasar el declarante á Ocaña á avistarse con el teniente coronel del regimiento de caballeria de Calatrava para que se pusiese de acuerdo con él y con los demas, á fin de que al mismo tiempo que el declarante empezase á obrar en Aranjuez con su partida, el dicho regimiento le ayudase sus movimientos si era posible, ó al menos estuviese pasivo; que con el coronel de dicho cuerpo no se contaba, y que por eso se entendia la comision con el teniente coronel; que en esto quedaron convenidos aquella noche; que á los seis ú ocho dias despues y sin que el declarante hubiese pasado á Ocaña propuso Manzanares en la junta de la casa de Sanchez, que él sabia de un amigo á quien ya habia hablado, que se encargase del mando de la partida que se habia proyectado formar, con mas ventaja que si se encargase el declarante, pues dicho su amigo tenia mucha fama y nombradía en las inmediaciones; que esta misma idea se la habia manifestado Manzanares al declarante en la casa de D. Felix, hablándole por Abuelo, sin que ninguno de los de la casa del Sr. D. Felix llegase á entenderlo; que á los pocos dias despues de esta conversacion le dijeron al declarante en casa de Sanchez, este, Chaves, Salas y Manzanares, que era necesario que mandase llamar al Abuelo que estaba en la huerta junto al Puente largo, sin mas esquila ni señal que una moneda de plata, que decian era inglesa ó portuguesa, que parecia un cuarto por lo mosa que estaba, y que era la señal que tambien tenia el Abuelo por Manzanares; que efectivamente el declarante buscó un propio, persona desconocida y dándole la moneda, le dijo que fuese á dicha huerta y se la entregase al Abuelo, que inmediatamente que la recibiese se dirigiese á esta corte; que Manzanares le dió dos duros al declarante para pagar el propio; que al dia siguiente de haber salido este, llegó el Abuelo y se hospedó en la casa del Manzanares, á quien en ella vió al Abuelo; que este le dijo en la misma casa que no habia podido llegar á Madrid en el mismo dia en que se le habia llamado, porque mas acá de Pinto en el mismo arrecife habia tenido un encuentro con unos ladrones, de cuyas resultas se habia regresado á Pinto; que igualmente le dijo que le habian mandado llamar para que comandase la partida de que se trataba para derribar la constitucion; y que el declarante se iria con él; que la llegada del Abuelo á la casa de Manzanares le parece fue el 9 ó 10 de Enero último; que vió que el Abuelo traia entonces un caballo rabon, pequeño, castaño, se inclinaba mas á oscuro; que en aquella misma noche el declarante fue á la casa de Manzanares, y con este y el Abuelo entre quienes pasó la conversacion que queda referida, se dirigieron á la casa de D. Antonio Sanchez, en la que encontraron á este, Salas, Chaves, y no se acuerda si habia mas, y se trató de que el Abuelo formase la partida con los caballos y gente que pudiese ganar, y comprar, con los que ademas se remitirian de Madrid; que se convino en esto y que el Abuelo se encargaria del mando de dicha partida; que en esta época el declarante dormia en la casa de Sanchez; que el Abuelo concurrió á ella, tanto por el dia como por la noche mientras estuvo en Madrid; que fue segun le parece hasta trece del mismo Enero, en que salieron él y el declarante, aunque no reunidos, pues se reunieron en la venta llamada Casa-Blanca, una legua distante de la corte; que el objeto de la salida de los dos fue la de formar la partida para lo que el Abuelo llevaba el dinero que tiene ya declarado é igualmente el caballo zarco, llevando el declarante la jaca rabona del

Abuelo; que con respecto á dicho caballo zarco le manifestó que se lo habian regalado en una casa donde le habian convidado á comer, y que ademas le habian sacado una talega de dinero, diciéndoles que luego que aquella se gastase pudiese disponer de otras; que el declarante procuró saber del Abuelo la casa en que habia sido la comida y hablándole por la de D. Lorenzo Gomez de quien habia oido hablar algunas veces en casa de D. Antonio, se sonrió el Abuelo, por lo que y no haberle dicho ni sí, ni no, infirió que habria sido en la de dicho D. Lorenzo; que en la noche del dia en que salieron de Madrid, durmieron en la huerta del Abuelo junto al Puente largo; que en los dias siguientes el Abuelo estuvo en Bayona y Borox á hacer diligencias para comprar caballos y ganar gente; que el declarante en los referidos dias estuvo en la misma comision, aunque sin entrar en ningun pueblo; que tambien estuvieron dos dias en unas cuevas que hay en una hacienda de labor, le parece que en el término de la Alameda, donde habia diferentes labradores; que el 16 del mismo Enero, segun recuerda por que es muy facil equivocarse en dos ó tres dias, recibió el Abuelo por un cuñado suyo llamado Pedro, vecino de Seseña, cuyo apellido ignora, una esquila de Podio en que se decia que en aquellos puntos no se comprasen mas caballos, porque los habia y se comprarían con mas equidad, y viniesen á recoger los ya comprados; que á virtud de esto el declarante se vino á Madrid le parece que el 17 de dicho mes, habiendo salido del sitio de las cuevas con Santiago Ximenez (alias Madruga) y juntos se ospedaron en la casa de Manzanares, á donde llegaron aquella noche, pero Manzanares no estaba sino en la caballeriza que tiene referida el declarante anteriormente; que al dia siguiente por la mañana salieron los dos, y quedándose Ximenez á cosa de seis pasos de la casa de Sanchez, el declarante entró en ella y encontrándolo hablaron del objeto de su venida que era llevarse los caballos y algun dinero; que Sanchez les manifestó que era necesario se esperase hasta que se determinase lo que se habia de hacer sobre el particular, extrañando que al Abuelo se le hubiese acabado el dinero; que el declarante continuó en casa de Sanchez por el dia, y por la noche saliendo en las horas de la última algunas veces en las que fue á ver á Manzanares; que en estos últimos dias se hospedó en la casa de Sanchez, no vio en ella sino á Podio y al oficial Chato de que tiene hablado; que el dia 21 del mismo Enero, segun tiene declarado anteriormente estando en la cama llegó Podio y le dijo que no saliese, ni tampoco los caballos que tenian comprados en Madrid, porque habia de salir un comisionado por el gobierno en persecucion del Abuelo; y despues de haber pasado lo que tambien tiene ya declarado, se salió de esta corte para unirse con el Abuelo y fue aprendido en término de san Martin de la Vega; que en cuanto á las circunstancias particulares que el declarante observó en la reunion del D. Antonio Sanchez, se acuerda de que á los pocos dias de haberse presentado en ella, Salas le recibió al declarante y tambien á Manzanares juramento, que prestaron puesta señal de cruz, de guardar sigilo, destruir el sistema constitucional, y defender al rey, á cuyo acto se hallaron tambien presentes el D. Antonio y Chaves; que al mismo Salas y Sanchez les oyó decir que el que quebrantase el juramento seria cosido á puñaladas; que el declarante segun las conversaciones que á los mismos les oyó tiene entendido que el juramento se lo exigian á los que entraban en la reunion; que por las mismas razones cree tambien que Sanchez y Salas se entendian con otros personajes cuyos nombres ni apellidos no pudo averiguar el que declara, á excepcion del D. Lorenzo Gomez, á quien no le conoce, aunque acaso le habrá visto, porque tambien sabe que los de la junta tienen nombres fingidos, y al declarante le pusieron *Sevino*, y para él escribir al D. Antonio Sanchez desde fuera el de *Herrera*, y al oficial Chato le llamaban *Chico*, no sabe si por que así se llamase cierta ó supuestamente, y responde.

*Particular de la declaracion de Gabriel Manzanares.*

Preguntado sí á dicho hombre llamado Mingo le presentó en la casa de D. Antonio Sanchez calle de la Estrella, *dijo*: que recordando ahora con detencion algunos hechos de que antes no ha podido dar noticia, le parece que efectivamente presentó á dicho hombre en una casa calle de la Estrella primer por-

tal de la mano derecha entrando por la de Silva, de cuyo nombre no ha venido en conocimiento por las señas que se le han dado, en la que habitaba un tal D. Antonio conocido del declarante por el Canario, y no por Sanchez, cuyas señas son el de ser ya viejo, de estatura regular y de carnes tambien regulares y responde. -- Preguntado con que objeto llevó á dicho hombre á la casa del D. Antonio el Canario, *dijo*: que dicho hombre le manifestó que estaba fugitivo y no tenia donde recogerse, y lo llevó á dicha casa con el objeto de ver si lo podian recoger y le parece que efectivamente le recogieron y responde. -- Preguntado, si al declarante le recibieron algun juramento en la casa del Canario, *dijo*: que el declarante no ha hecho juramento alguno, y sí se acuerda de que en una ocasion en dicha casa, un señor gordo que se hallaba en ella, cuyo apellido ignora, fue el que puso la cruz y dijo á el hombre alto de quien tiene hablado si juraba defender la ley, al rey y á la religion, con otras cosas que añadió de que no se acuerda y responde. -- Preguntado que otras personas concurrían á casa de D. Antonio el Canario, *dijo*: que el hombre gordo, el del juramento de que tiene hablado, el hombre alto referido, y otros cuyos nombres, y apellidos ignora, pero le parece que dicho hombre gordo era el que llevaba allí la voz y responde. -- Preguntado, cuales eran los planes de que se trataba concernientes á gobierno, en la casa de D. Antonio el Canario, *dijo*: que al declarante le hicieron entender que aquella reunion de la casa del Canario, tenia por objeto defender al rey, al gobierno y á la religion, contra algunos republicanos, y que para esto le hablaron al declarante, y que como era una cosa al parecer tan buena les dijo que contasen con él para dicha defensa, y que ademas le manifestaron que las autoridades y la tropa estaban ganadas para el mismo fin y responde. -- Preguntado quienes fueron los primeros que le hablaron para que entrase en la reunion de defender al rey y demás que refiere, *dijo*: que el primero que le habló sobre el particular fue el Canario, y tambien el hombre gordo y responde. -- Preguntado, si delante del declarante estuvo el Abuelo en casa del Canario, *dijo*: que efectivamente estuvo el Abuelo y responde.

*Parte de la declaracion de Leona Fernandez.*

En prosecucion de dicha causa contra D. Manuel Ceca y consortes consta: que en 11 de febrero se recibió declaracion á Leona Fernandez, criada que dijo ser de D. Juan Garcia Salas, comisario de guerra honorario, y siendo preguntada en razon del paradero de su amo, *dijo*: que hacia dos meses y medio que su amo falta en Madrid y que ignora su paradero: que es casado, pero que no vive con su muger, ignorando como se llama esta.

*Parte de la declaracion de D. Manuel Ceca.*

Por otro auto del mismo dia doce se decretó el arresto de D. Manuel Ceca, á quien se le recibió su declaracion en el dia trece, resultando folio sesenta y ocho ser y llamarse D. Manuel Ceca y Galan, capitan retirado del cuerpo de artillería con grado de coronel de infantería, natural de Daimiel en la Mancha; que llegó á esta corte en el mes de mayo del año de 1814, desde la Coruña con pasaporte del capitan general; que inmediatamente trató de fijarse en Madrid en el Buensuceso; que no ha tenido empleo ni comision ninguna, escepto una reservada que se le confirió por S. M. para varias provincias del reino, que evacuó en comision de otro caballero oficial en fin del año de 1817; que en el año de 1814, fue á su pais á ver á sus hermanos y estuvo en él dos meses y medio. Entre otras preguntas que se le hicieron fueron las siguientes: preguntado si conoce á un D. Antonio Sanchez, que vive calle de la Estrella, que es pintor, *dijo* que sí, y responde. -- Preguntado con que motivo, desde cuando, y si ha frecuentado su casa, ó el D. Antonio la suya, *dijo*: que con motivo de ser de islas Canarias y de ejercicio pintor, á cuya clase de obras es aplicado el declarante, ha estado en la casa de este Sanchez una ó dos veces, y el declarante ha ido á su casa algunas veces con el mismo motivo; que habrá dos ó tres meses que no le ve y responde. -- Preguntado si conoce á D. Pedro Podio oficial de tesorería y en caso de afirmativa desde que tiempo, con que motivo y todo lo demas que le ocurra, *dijo*: que habiendo ido el declarante á Alcalá á ver á D.

5

Domingo Ramírez, gentil-hombre que fue de lo interior del rey, dió la casualidad de que Ramírez estuvo alojado en la casa posada nombrada de Toledo, donde vivia ó vive el suegro dicho Podio, á quienes no conocia; que aunque el declarante fue á otra posada distinta, le informó un comerciante que vive en la plaza de aquella ciudad, que en aquella posada, señalándole desde la tienda el sitio, habia vivido Ramírez y que creia no estuviese ya; porque habia sido insultado por unos estudiantes y oficiales pocos dias habia, pero que allí le darian razon; que en efecto fue á la posada, halló una señora al paracer dueña de la posada y no le quiso decir al declarante el paradero de su amigo, pero manifestándola que no tenia otro motivo para aquel viaje, sino el de ver á Ramirez y que sentia no hallarle, le contextó que su marido no estaba en casa, y que se alegraria de conocer al declarante, porque por sus espresiones demostraba sinceridad y afecto al que iba á buscar; que habiéndose regresado á su posada para disponer que comer en el ínterin que esto se evacuaba, volvió á ver si podia saber por el dueño de la posada de Toledo el paradero de Ramirez, pues debiéndose volver en el dia á Madrid como lo ejecutó, le quedaba muy poco tiempo; que en efecto volvió, y halló un buen hombre y muy natural que lo recibió con agasajo y mucho cariño; que obligó al declarante á comer con él el puchero, avisando á su criado que fuese á comer tambien; que sin lograr saber el paradero de Ramirez tambien comió allí y se volvió en el mismo á Madrid; que posteriormente pasados bastantes dias vino á esta corte el dueño de la posada, y habiendo pasado á la casa del declarante supo entonces que en Madrid tenia una hija casada con un tal Podio, oficial de la tesorería del Real patrimonio, y que este es el motivo que ha habido para visitarse con esta familia frecuentando varias veces la casa del declarante; y este solo dos ó tres veces á la suya. Que habrá mas de un mes que no le ve, y que el viaje á Alcalá fue en el mes de abril del año último y responde. -- Preguntado si conoce á D. Juan Garcia Salas, comisario honorario de guerra, *dijo*: que conoce á un tal Salas que concurría á la casa de D. Matias Brabo, oyó decir habia sido alguacil de corte, y que hace mas de tres meses que no lo ve, que no ha frecuentado aquel la casa del declarante ni este tampoco la suya y responde. -- Preguntado si conoce á D. Gerónimo Navarrete, oficial de caballería, con que motivo, desde cuando y en que casa habita, *dijo*: que conoce á un Navarrete que vive en la casa de una señora americana hija de un gobernador que fue de Panamá, y despues capitan general de Caracas, que es viuda de un coronel de muy buen nombre que murió gloriosamente en esta campaña y reino de Nueva-España, con este motivo conoce á Navarrete, y que la americana vive en una casa nueva cuarto 3.º, que está en frente de la calle del barco, y que habrá veinte dias que no ha á su casa y responde. -- Preguntado que personas ha visto las tres veces que ha ido á su casa, *dijo*: que ha visto algunas veces gentes en aquella casa; pero que un clérigo que no sabe como se llama, que es viejo, bastante alto y responde. -- Preguntado si conoce á D. Lorenzo Gomez, administrador de la Moncloa, *dijo*: que absolutamente no le conoce y responde. -- Preguntado si conoce á D. José Alejo Mirabal, teniente coronel, *dijo*: que no le conoce por este nombre y responde. -- Preguntado si conoce á D. Francisco Moso, oficial de la curia eclesiástica, *dijo*: que no y responde. -- Preguntado si conoce á D. Luis Chaves, subteniente, ó guarda ropa del rey, *dijo*: que conoce á un Chaves que es guarda ropa, como á muchos de la servidumbre interior de palacio, que vive en la plazuela de palacio antes del arco, y le conoce desde bastantes años, y el declarante ha ido una vez á su casa, y que hace mas de dos meses que no le ve y responde. -- Preguntado si conoce á D. F. Tarazona, teniente, *dijo*: que no, pero tiene noticia de que un Tarazona que estaba en Lóndres hizo servicios en la causa de Renovales y responde. -- Preguntado si conoce á un padre de agonizantes llamado Tellez, con que motivo, donde habita y desde de cuando no le ha hablado, *dijo*: que conoce al padre Tellez por paisano de Valdepeñas, que lo ha visto aqui en Madrid dos ó tres veces, y la última habrá como veinte dias en la casa del señor declarante á donde fue á visitarle y responde.

*Declaracion de D. Juan Antonio Carrera.*

En la declaracion recibida en 14 de febrero de este año á D. Juan Antonio



Carrera, natural de Barbastro, capitán de los ejércitos nacionales se halla entre otras preguntas la siguiente: -- Preguntado si conoce á D. Antonio Sanchez pintor, que vive calle de la Estrella, *dijo*: que no se acuerda de conocer á dicho pintor, pero que ha visto á uno que lo es, en la casa de D. Pedro Podio, empleado en tesorería de palacio, que vive calle del Príncipe, cuyo pintor cree sea americano y llamarse D. Luis, y que si se le presenta le conocerá. -- Preguntado desde cuando conoce á D. Pedro Podio, con que motivo, y desde cuando no le ha visto, *dijo*: que le conoció en casa del coronel Ceca en el año próximo pasado, despues de jurada la constitucion, que le ofreció su casa, y en efecto, le ha visitado alguna que otra vez, y Podio tambien ha estado en la del declarante tres ó cuatro veces, y la última fue por diciembre ó enero en que estaba enfermo, y la última vez que le vió, habria cosa de quince dias en la calle en que se saludaron solamente. -- Preguntado si conoce á D. Luis de Chaves, *dijo*: que no conoce á otro Chaves que á un capitán del regimiento de la Corona. -- Preguntado si conoce á D. Francisco Garcia Salas, que tiene honores de comisario de guerra, *dijo*: que no le conoce. -- Preguntado si conoce á D. Lorenzo Gomez, que vive calle de Santiago, *dijo*: que no. -- Preguntado si conoce á un padre de agonizantes, llamado Tellez que es de Alcalá, *dijo*: que no y responde,

*Particular de la declaracion de D. Josef Zugasti.*

De la declaracion recibida á D. Josef de Zugasti en 17 de Febrero, entre otras preguntas se dice lo siguiente: -- Preguntado en que dias ha estado en el presente mes en la casa de D. Antonio Sanchez, *dijo*: que estuvo el sábado 3 del corriente, día de san Blas, hasta el miércoles inmediato 7 ú 8, porque no tiene presente si el día de san Blas fue el 3 ó 4, y que sola una noche durmió allí, y las demas lo hizo en casa de una hermana llamada Doña Maria Francisca, que vive en la calle de Buenavista inmediato al cuartel. -- Preguntado si ha visto en Alcalá á D. Antonio Sanchez, acompañado de D. Pedro Podio, oficial de tesorería de S. M., ó sabe que fuesen juntos, *dijo*: que vió á Sanchez como tiene declarado, pero no á Podio á quien no conoce y responde.

*Particular de la declaracion de D. Gerónimo Navarrete.*

De la declaracion recibida á D. Gerónimo Navarrete, alférez de caballería en 18 de febrero, entre sus preguntas dice lo siguiente: -- Preguntado cuales eran los motivos porque recelaba presentarse al Sr. Yela, *dijo*: que la señora americana le manifestó que segun la declaracion que le habian tomado creia que un oficial ó capitán fingido que estaba preso en Valdemoro, habia citado como cómplices al declarante, y que tambien añadió dicha señora, que acaso la causa de Valdemoro seria tambien el motivo que habia habido para que el Sr. Yela ó la justicia se presentase en casa de D. Antonio Sanchez, pintor de cámara, que vive calle de la Estrella, esquina á la de Silva primer portal á la derecha, y que por este recelo tomó el partido de mudar de casa y responde. --

*Particular de otra declaracion del mismo Navarrete.*

En la declaracion recibida á D. Gerónimo Navarrete, folio 165, en el día 20 de febrero de este año, y entre otros particulares dice lo siguiente: -- Preguntado si conoce á D. Josef Alejo Mirabal conocido por el Moreno, *dijo*: que le conoce de trato desde que el dicho Alejo vino de Valladolid, que habrá año y medio que es teniente coronel americano, que vino á España bajo de partida de registro y ha visitado algunas veces á casa de la señora americana y responde. -- Preguntado si conoce á D. Juan Garcia Salas con honores de comisario, *dijo*: que le conoce habrá tres meses y medio á cuatro con corta diferencia, es decir que desde fines de noviembre último le conoce de trato y antes de oidas y responde. -- Preguntado si dicho Salas le ha comunicado al declarante algunos planes relativos á espensas públicas, en cuyo caso especifique cuales eran estos, *dijo*: que en honor de la verdad no puede menos de manifestar que dicho Salas le ha hablado sobre el plan siguiente, cuyo detalle pasa á

7  
referir en la manera mas exacta que su memoria le dicte. Pocos dias despues  
antes de la venida del rey del real sitio del Escorial por noviembre último le dijo  
al declarante la señora americana, en cuya compañía vivia, que un tal Salas de  
quien el que declara habia oido hablar, habia estado en su casa á preguntar por  
un nombre y apellido, no se acuerda el declarante en este momento, sin embar-  
go de que le conoce, y habiendo meditado, se acuerda ahora de que el suge-  
to por quien fue á preguntar Salas, fue D. Pedro Corbo presbítero; que al dia  
siguiente este mismo Corbo le dijo al declarante que Salas era y habia sido un  
comisionado régio, que trataba de reunir gentes para cosas grandes, que esta-  
ba tratando de una grande comision para lo cual necesitaba de amigos; que  
era hombre que habia trabajado mucho en una junta en Sevilla, y que era de  
gran valor; que la comision que tenia entonces Salas era para defender al rey,  
al gobierno y á las autoridades contra los facciosos que turbaban por diversos  
medios la tranquilidad pública; que el declarante le dijo á Corbo que si la comi-  
sion tenia semejante fin y objeto, no tenia ningun inconveniente en hacer cuanto  
pudiese en favor de dicha comision; que en el mismo dia ó al siguiente segun se  
recuerda, se presentó en la casa de la señora americana, el pintor D. Antonio  
Sanchez para leer el universal ú otro pápel público y á saber alguna noticia  
como lo hacia de continuo; que el declarante le manifestó á Sanchez lo que  
Corbo le habia dicho en orden á la gran comision de Salas; que Sanchez le  
contestó que estaba pronto á entrar en dicha comision y ganar algunos amigos;  
que á los tres ó cuatro dias de esta conversacion con Sanchez, se reunieron  
este, Salas y el declarante por la mañana en una casa junto á la plazuela de  
santo Domingo, de cuyo número ni inquilino no se acuerda; que alli manifes-  
tó Salas que era menester atraer y ganar gentes para esta comision que era  
muy árdua, que él dijo era comisionado régio, y que se entendia con una junta  
de mucha consideracion, cuyos individuos no manifestó, porque decia que de  
ninguna manera podia hacerlo; que era necesario buscar una casa donde con  
todo sigilo pudiesen reunirse y dar razon de todas las operaciones que se practi-  
casen relativas á la comision que tenia; que Sanchez y el declarante en vista de  
su esposicion le manifestaron que hablarian á sus amigos por si querian entrar  
en la empresa que proponia; y que á los tres ó cuatro dias sobre corta dife-  
rencia, con motivo de no haberse podido reunir Salas con otros segun él ma-  
nifestó en una casa en que habia pensado reunirse, se presentó en casa del  
declarante á sazón que se hallaba alli D. Antonio Sanchez, que espresó que era  
necesario buscar una casa en donde poder tratar con todo sigilo de los asun-  
tos pertenecientes á su comision en que siempre guardó un gran misterio;  
que la señora americana manifestó que siendo cosa tan secreta ni su casa  
era propia para ello ni la franqueaba tampoco; que Sanchez dijo que la suya  
estaba pronta y tenia piezas suficientes para el caso; que entonces acordaron  
que todo lo que supiese Salas en orden á su comision se lo manifestaria á San-  
chez, y este lo haria presente á los demas; que á los pocos dias el declarante  
fue á casa de Sanchez, que vive calle de la Estrella primer portal á la dere-  
cha, entrando por la de Silva cuarto principal, y oyó en el gabinete á Salas  
con otros dos ó tres, con quienes estaba hablando sobre el juramento que de-  
bian prestar los individuos que entraren en su comision, cuya fórmula tenia  
manuscrita y decia que de unos en otros se fuese propagando dicha fórmula  
y juramentándose entre sí; que algunos dias antes estando Salas en la casa del  
declarante por segunda y última vez, por la noche propuso la necesidad que  
habia de recibir juramento á las personas que entrasen en su comision; que  
lo habia propuesto asi á la junta y que esta lo habia aceptado y le habia dado  
comision para recibir dicho juramento; que hallándose presentes otros tres  
ademas del declarante de los cuales se acuerda de D. Manuel Ceca y D. Josef  
Alejo, el Moreno, y estando sentados en la sala se levantó Salas y poniendo la  
cruz y haciendo que los otros tres se levantasen les *dijo*: si juraban por Dios y  
aquella cruz guardar sigilo en su comision, y diciendo los tres que sí, añadió  
él que, si asi lo hiciesen Dios se lo premiase, ó sino los demandase; que al de-  
clarante que permaneció sentado porque Salas se encaró á los tres que estaban  
en diverso sitio, le chocó estraordinariamente el juramento, y mucho mas que  
un coronel como Ceca lo hubiese hecho; que el declarante manifestó esta ocur-  
rencia á la señora americana, y le dijo esta que no la parecia mala si aquello



se consolidaba, pero que también le chocaba dicho juramento; que el que declara continuó visitando la casa de D. Antonio; y que en los dias siguientes á el en que en su casa se recibió el juramento que tiene referido se trató en la de Sanchez de necesidad que habia de propagar los unos á otros; que Salas principalmente manifestaba que era necesario entenderse con su emisario Sanchez, y no con él, porque no convenia que le conociesen tantas gentes; que se necesitaba haber reunion de intereses para los gastos que se ofreciesen y recibir pliegos de otras partes, aparentando siempre misterios, que estos y el ver el declarante que ni Sanchez ni Salas le manifestaban nada de positivo; ni los sugetos que componian la que se llamaba junta, llegó á desconfiar de lo que le habian dicho; que con este motivo les dijo á Sanchez y Salas que categóricamente le manifestasen si verdaderamente habia junta, pues si no la habia era un engaño y una impostura para comprometer á muchos hombres de bien; que este caso el juramento no obligaba á ninguno, y que el declarante lo propagaria asi, y se retirarian como aquellos á quien conociere; que por Sanchez se dijo un dia que habia una orden á todos los alcaldes de barrio para prender á Salas, el cual por este motivo cierto ó fingido se retiró Salas, y aunque el declarante trató de averiguar lo que habia sobre el particular, nada pudo saber de cierto, y que desde entonces no le volvió á ver mas; que conociendo por estos antecedentes que era un engaño el de Salas y Sanchez, se retiró de la casa de este y de dicha reunion hace ya dos meses, y no volvió mas á su casa, aunque Sanchez ha estado algunas veces en la del declarante, pero sin hablar nunca de la reunion ni de Salas, ni de su comision; que en los últimos dias que el declarante asistió á la casa de Sanchez, le dijo este que habia sabido que Ceca era un republicano, que habia entregado una lista ó otro republicano de las personas que estaban en el complot; que por esta razon era necesario no fiarse del que habia hecho conversacion sobre el particular con Salas, y este le habia manifestado la desconfianza que tenia de Ceca, y en fin que Sanchez le dijo que él lo habia averiguado y que estaba cierto en lo que decia de Ceca; que el que declara oyo á dos ó tres sugetos que le parecen de palacio y nunca estuvieron en la reunion que se trataba de asesinar á Ceca por ser un republicano, y por haber hecho una delacion; que inmediatamente avisó á Ceca de esta novedad, asi como lo hizo al Sanchez diciéndole, "he averiguado que todo lo que V. me ha dicho respecto de ser Ceca un republicano es falso, y que si tratan de asesinarlo, si V. puede lo refredie, pues si no le hago cargo de su conciencia, y delante de Dios de este atentado" á lo que le contestó, aqui me ve V. con el capote puesto para ir á decir lo contrario de lo que V. acaba de hablar: que el declarante sabe por haberlo visto que en distintas ocasiones han concurrido á ver á Salas á casa de Sanchez D. Luis Chaves una vez segun le parece por averiguar lo que aquello era; el Moreno de apellido Alejo otra vez; un tal Manzanares dependiente del resguardo á quien tambien vió otra vez; el presbítero Corbo; un tal Carrera que es capitan conocido de Ceca; por haber estado en una comision con él á Pamplona, segun oyó decir á lo último; D. Pedro Podio; un capitan retirado llamado Serrallonga, á quien Ceca ha tenido en su casa cerca de un año, alto, largo de cara, y un eclesiástico llamado Tellez, de Alcalá; que podrán haber ido otros que no conocerá el declarante; que Salas se puso el nombre de España por el que le conocian tambien; que despues de haberse retirado el declarante de la casa de Sanchez, no sabe si ha continuado la reunion porque se guardaban mucho de él, si casualmente entraba alguno en la calle; que sabe que el padre Tellez de Alcalá estaba muy imbuido y creido en las máximas de Salas; que le dieron comision muy secreta para que ganase y juramentase gente en Alcalá para que entrasen en la comision, que esto se lo oyó decir á Podio; que un dia estando ya retirado el declarante de la casa de Sanchez, se encontró casualmente en la Puerta del Sol á dicho padre Tellez, que hicieron conversacion los dos sobre la comision de Salas, y manifestándole el declarante que estaba persuadido de que todo habia sido un engaño, le contestó Tellez, pues entonces nadie está tan comprometido como yo, y si efectivamente lo es, no vuelvo nunca á Alcalá, y al parecer aburrido y bolado se marchó, sin que lo haya vuelto á ver mas; que Podio y Chaves parece que estan completamente desengañados, y que es cuanto puede haber recordado sobre el proyecto que



ha sido preguntado.--Preguntado si recibió de D. Antonio Sanchez algunos impresos de proclamas, y si estas las esparció por la calle de Fuencarral en el dia de san Anton por la tarde, *dijo*: que ni las recibió de nadie ni tampoco las esparció, que oyó decir que hasta medias docenas juntas las habia repartido, y que lo hacia con bastante descaro, sobre lo que fue reconvenido por otro que llegó á dicho sugeto, lo que oyó el declarante en la Puerta del Sol y responde.--Preguntado cuando y en que dia, si puede asegurarlo fue el en que encontró al padre Tellez en la Puerta del Sol, *dijo*: que habrá como de 15 á 20 dias y responde.

*Particular de la declaracion del presbítero D. Pedro José Corbo.*

De la declaracion recibida en veinte y uno de febrero de este año al presbítero D. Pedro José Corbo, detenido en la cárcel de la corona, folio de ciento sesenta y nueve al ciento ochenta y uno, entre otras preguntas se hallan las siguientes:--Preguntado cuales son las personas con quienes mas frecuentemente ha tratado en esta corte, *dijo*: que ha tratado con diferentes, y se acuerda (diariamente) del rector de la Buena-dicha á cuya iglesia iba diariamente á celebrar misa, á la casa de un capitan de guardias llamado D. Manuel del Mazo, calle de Ortaleza, á la de una señora americana llamada Doña Gerónima Carbonell frente de los basilios en cuya compañía vivia D. Gerónimo Navarrete, pero hace quince ó veinte dias que no concurre por razon de haberse ausentado dicha señora, y tambien tiene alguna visita particular de que no se acuerda en el momento, y responde.--Preguntado que otras personas solian concurrir á la casa de la señora americana, *dijo*: que solo se acuerda de que lo hacia un americano que le llamaban Alejo y algunas señoras cuyos nombres y apellidos ignora y responde.--Preguntado si conoce á D. Juan Garcia Salas, con honores de comisario, desde cuando y con que motivo, *dijo*: que le conoció en Sevilla en tiempo de los franceses, donde le trató, que en Madrid lo ha visto cerca de los basilios, y habiéndole dicho que le queria visitar le contestó que no se incomodase que él lo haria, á lo que le repuso el declarante que iba con frecuencia á la casa de la señora americana donde podia ir á verlo, y efectivamente fue á dicha casa á los pocos dias y responde.

*Ampliacion de D. Pedro José Corbo.*

De la ampliacion de declaracion del presbítero D. Pedro José Corbo que se halla al folio 184 entre otras preguntas se hallan las que siguen:--Preguntado si D. Juan Garcia Salas á quien en su primera declaracion ha dicho haberle tratado, le ha comunicado algunos planes relativos á gobierno, *dijo*: que llevado de sentimientos de religion, verdad y justicia, no puede menos de manifestar que en el verano próximo pasado antes de que el rey fuese al Escorial, Salas (á quien conocia de resultas de haberse tratado en Sevilla en tiempo de los franceses) le dijo que tenia una grande comision para reunir gentes á fin de que defendiesen al rey y á la religion contra una faccion republicana y logías de francmasones que asestaban contra la vida del rey y de los buenos patriotas; que el declarante le dijo quien era la persona ó personas que le habian dado semejante comision, á lo que contestó que eran personas de muchas circunstancias, á quienes de ninguna manera podia descubrir porque las tenia *in pectore*, pero que su comision era cierta, de mucha importancia y estaba autorizado para todo, y que era necesario que se buscasse gente que entrase en dicha comision, y estuviesen como á sus órdenes para conseguir la defensa de los indicados objetos; que fueron tantas las ponderaciones y seguridades que dió Salas, que el declarante creyendo que efectivamente no se trataba sino de defender al rey y á la religion, le dijo que contase con él, para hacer lo que pudiese sin salir de los límites de su estado; que esta conversacion pasó en la casa de la señora americana Doña María Gerónima Carbonell viuda, que vivia frente de los basilios; que el declarante le manifestó á D. Gerónimo Navarrete que vivia con la misma señora, la conversacion que habia tenido con Salas; que informado dicho Navarrete de la comision, le dijo que siendo para defender al rey y á la religion, tambien contasen con él desde luego; que el

declarante cree que tambien Salas le habló sobre el particular; que igualmente hablaron á D. Antonio Sanchez, pintor que vive calle de la Estrella, el que manifestó que entraba en el plan; que el declarante oyó á Salas que era necesario que todos los que entrasen en su comision debian hacer juramento de guardar sigilo y obediencia, porque él á su tiempo avisaria lo que se habia de ejecutar; que el declarante no lo hizo, y si solo oyó á Navarrete que algunos lo habian hecho; que se fue aumentando de dia en dia por unos y otros, el número de los que entraban en dicha comision; que por mas esfuerzos que el declarante hizo para saber de Salas las personas con quien se entendia, nunca pudo sacarle una palabra sobre el particular, lo mismo que cree sucedió á Navarrete, segun le oyó á esté que en las diferentes veces que vió á Salas en la calle y en la casa de D. Ramon Valladolid y la del declarante se hablaba de su comision, de lo mucho que habia adelantado en ella, que era necesario estar firmes para la defensa de los objetos que los habia indicado de ir contra los revolucionarios; que un dia entrando el declarante en casa de Sanchez, vió allí á Salas, Navarrete, á Ceca su nombre Manuel, coronel retirado, á un capitán viejo, alto, de carnes regulares á quien llamaban conde, á un dependiente de resguardo de buena presencia, grueso, á quien llamaban Manzanares, á un capitán que llamaban Santos y era segun oyó decir del regimiento del Príncipe ó Fernando séptimo, Sanchez y otros dos ó tres cuyos nombres y apellidos no oyó ni los conoce, los que estaban tratando de que era necesario estar prevenidos contra las reuniones que habia en los cafes y otras partes, porque en ellas se trataba de descubrirlos y de matar á los que no fuesen de su modo de pensar; que Salas era el que principalmente peroraba y hacia como cabeza de toda aquella gente; que durante esta conversacion entró la Doña Maria Gerónima Carbonell en la casa de Sanchez, y habiéndolo anunciado en la reunion, el declarante con pretesto de verla los dejó y se marchó á donde estaba dicha señora, y al poco rato á su casa; que viendo el declarante que Salas no le manifestaba categóricamente la procedencia de su comision, y creyendo que podria ser un engaño se retiró enteramente de su trato y hace seguramente tres meses que no le ha vuelto á ver, que en la casa de la señora americana vió á un sugeto alto, delgado quebrado de color, quien la señora americana le dijo al declarante que se llamaba Tellez, y era un amigo de Alcalá que le traia recados de su hijo, que era muy patriota y que habia gauado algunas gentes en Alcalá, las cuales habian entrado en el plan de Salas, para defender al rey y á la religion; que en Alcalá estaba la comision muy adelantada, porque Tellez tenia allí muchos amigos y personas á quienes tenia hablado, y personas que pensaban como él; que tambien le oyó decir á la misma americana, que tenia una lista de las personas que se habian ofrecido á entrar en el plan de dicho Salas para la defensa de los particulares que se han referido; que en una ocasion vió en la casa de Sanchez, habrá cosa de un mes, á un oficial de zapadores llamado Zugasti, á quien tambien vió en la de la señora americana, y que por las conversaciones que tenia el declarante con dicha señora y otros, inferia que Zugasti y otro oficial de zapadores de la misma llamado D. Francisco Peña entraba en los planes de Salas, sin embargo de que tambien la oyó decir á la misma que su hijo desconfiaba de Salas; que tambien oyó decir á dicha señora que la justicia buscaba al administrador de la Moncloa, el cual estaba en los planes de Salas, segun le dijo la misma señora, aunque no sabe el declarante si esta conoce á dicho administrador, y que lo referido es lo que puede recordar ahora, acerca de los planes de Salas y responde. -- Preguntado, si á Salas ó algun otro de los que deja referidos les oyó decir que los planes eran contra la constitucion ó se hablo de armamentos, *dijo*: que á Salas y á los demas que ha referido, siempre les oyó decir de que los planes eran para defender al rey y á la religion, que era necesario que algunos saliesen fuera con armas y caballos, porque el dia menos pensado podrian los de la reunion ser sorprendidos y responde. -- Preguntado si Salas ó alguno de los referidos distribuia dinero, *dijo*: que al declarante no le dió ninguno, y aunque cree que Salas tendria dinero para su comision, no sabe que lo distribuyese y responde.

*Particular de la declaracion de D. Francisco de la Peña.*

De la declaracion recibida á D. Francisco de la Peña, subteniente de zapadores, que se halla al folio 189, resulta entre otras preguntas las siguientes: -- Preguntado si sabe que en la casa de su madre hubiese algunas reuniones de gentes; para tratar de planes de gobierno y señaladamente por parte de un comisario llamado D. Juan García Salas, *dijo*: que el declarante ha estado en Madrid la última vez el dia 5 de enero último, en que se marchó habiendo llegado el dia 3; que igualmente estuvo en el dia 4 de diciembre, hasta el 8 del mismo, que en dichos dias respectivamente vió entrar en la casa de su madre á Doña Gerónima Carbonell, diversas personas, de las que solo conoce á Salas, á Ceca, á Corbo, Sanchez, Alejo y otros que no tiene presentes; que su madre le habló de ciertos planes que tenia Salas, para segun él habia dicho defender al rey contra un partido republicano; que para esto habia reunido alguna gente; que su misma madre añadió que contaba con el declarante, á lo que nada le contestó, pues el respeto debido á los padres, hacia que el declarante no entrase en contestaciones con su madre sobre este punto; que el declarante se marchó á Alcalá y no ha vuelto á saber mas de dichos planes, no habiéndose como tiene declarado comprometido con nadie sobre este punto y responde. -- Preguntado, que conversaciones mas tubo con su madre en el particular, *dijo*: que ningunas otras y responde. -- Preguntado si D. Antonio Sanchez ha estado en Alcalá y lo ha visto el declarante, *dijo*: que le parece que en principios de noviembre último le vió en Alcalá en la misma casa del declarante, donde se fue á hospedar y responde. -- Preguntado que conversaciones tubo con dicho Sanchez y si supo el objeto de su viaje, *dijo*: que este segun le manifestó Sanchez fue el de buscar casa para su muger, que hablaron sobre diferentes asuntos indiferentes, diciéndole tambien que tenia que ver al canónigo D. Tomas Magano y responde. -- Preguntado si sabe cual era el motivo porque Sanchez tenia que ver á Magano, *dijo*: que lo ignora, aunque despues en Madrid oyó decir á su misma madre que Sanchez habia estado en Alcalá con la comision de hablar y ver algunas personas, cuya comision procedia de Salas y que entonces se acordó el declarante de la visita que habia hecho Sanchez á Magano por si seria con semejante objeto y responde. -- Preguntado que otras personas visitaron á Sanchez mientras su residencia en Alcalá, y si buscó la casa que decia para su muger, *dijo*: que solamente fue á visitarlo el oficial Zugasti, con quien estuvo hablando en secreto, y dicho Sanchez no buscó casa, y si solo encargó que si habia proporcion de alguna le avisase, y responde. -- Preguntado, si el padre Tellez, le habló de alguna comision cuando le fue á llevar la capita segun ha dicho en su primera declaracion, *dijo*: que solo le manifestó que llevaba comision para hablar á diferentes gentes, sin espresarle cuales, y responde.

*Particular de la declaracion de D. José Ceca.*

De la declaracion recibida á D. José Ceca, que obra al folio 200 entre sus preguntas se hallan las siguientes. -- Preguntado si conoce á D. Juan Antonio Carrera, D. Juan García Salas, D. Gerónimo Navarrete, D. Pedro Podio, D. Gregorio Gonzalez Conde, llamado tambien Serrallonga, á D. Antonio Sanchez, pintor de cámara, á D. Luis Chaves, á un fraile de Alcalá, llamado Tellez, á otro llamado Alejo, conocido por el Moreno, á D. Pedro Corbo presbítero, á Francisco García Chico, y á otro llamado Tarazona ó Diaz, si han frecuentado la casa de su hermano y con que objeto, *dijo*: que conoce á los sugetos por que se le pregunta á excepcion de D. Juan García Salas, á D. Antonio Sanchez y D. Pedro Corbo, que los ha visto en casa de su hermano alguna otra vez, á unos y á otros con mas frecuencia, y que han ido con objeto de visitar á su hermano y á hablar asuntos indiferentes con el declarante, que por razon de su enfermedad estaba en la cama, y no sabe lo que hablarian con su hermano y responde.

*Auto.*

Sin perjuicio de ampliarse segun convenga, el testimonio de culpa y cargo que resulta contra las personas complicadas en la causa de D. Manuel Ceca y consortes, librense despachos registrados cometidos á los señores Gefes politicos de la peninsula; para que circulándose por los mismos á los jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales y demas ministros de justicia de las ciudades, villas y lugares de sus respectivas provincias, se proceda á la prision de la persona ó personas que se hallen, cuyos nombres, apellidos y demas señas personales se inserten; como tambien á la ocupacion de los papeles que se les encontrasen sospechosos, recibíendoseles dentro del término de la ley declaracion indagatoria sobre la identidad de sus personas y particularidades que comprenden las declaraciones que se inserten de culpa y cargo; y que así hecho con las diligencias originales las remitan á este juzgado con las seguridades correspondientes; encárguese á los ministros del juzgado para que practiquen las mas activas diligencias en esta corte, en averiguacion de las personas que resultan complicadas en esta causa y se hallan ausentes; y que averiguado su paradero ó existencia den cuenta inmediatamente. El Sr. Don Angel Fernandez de los Rios, ministro togado honorario, juez de primera instancia en Madrid, y provisional en esta causa, lo mandó á 28 de Julio de 1821. -- Rios. -- Florentino Lopez Baro. -- Y en conformidad de lo relacionado é inserto en este mi despacho registrado, para que lo pedido y por mi mandado en el auto que queda inserto tenga cumplido efecto, de parte de S. M. cuya justicia en su real nombre administro, exorto y requiero á VV. EE., VV. SS. ó mercedes, y de la mia les pido y encargo, que siéndoles presentado ó recibido por el correo, lo manden guardar y cumplir y en su consecuencia disponer, que con la mayor reserva se proceda á la averiguacion del paradero ó existencia de las personas que quedan designadas, y las que fuesen habidas se arresten y ocupen todos sus papeles que se consideren sospechosos, recibíendoles dentro del término de la ley las correspondientes declaraciones indagatorias, sobre la identidad de sus personas y demas particularidades que arrojan las declaraciones insertas, evacuándose las citas que hiciesen, y si resultasen méritos suficientes ó complicidad de otras personas, se proceda tambien al arresto y ocupacion de papeles, remitiéndolo todo evacuado á este juzgado con los reos y la competente seguridad y brevedad posible, por convenir así al mejor servicio nacional y recta administracion de justicia, que ejercerán haciéndolo y mandándolo así, é yo haré el tanto siempre que las suyas viere en recíproca correspondencia. Dado en Madrid á 9 de agosto de 1821. -- Angel Fernandez de los Rios. -- Por mandado de su señoría, Florentino Lopez Baro.

*Legalizacion.*

Los escribanos del número de esta villa de Madrid que abajo signamos y firmamos, damos fe: que el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios y D. Florentino Lopez Baro, por quienes se halla autorizado el anterior despacho, son el primero Juez de primera instancia de esta H. villa y el segundo uno de los escribanos de su número, cuyas firmas son de su respectivo puño y letra, y por lo tanto se les ha dado y da entera fe y crédito, en juicio y fuera de él. Y para que conste damos la presente en Madrid fecha ut supra. -- Juan de Miguel Monasterio. -- Bernardo Diaz de Antoñana. -- Jacinto Gaona Ilouh.

